

## LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL PERU

### “JUSTICIA TARDIA NO ES JUSTICIA”

Los problemas que enfrenta la administración de justicia en nuestro país no son de ahora sino que devienen desde la creación del poder judicial.

Años atrás los que litigábamos nos quejábamos que el Poder judicial no contaba con la infraestructura suficiente para albergar todos los procesos judiciales que tenían en trámite, que les faltaban maquinas, les faltaba personal realmente calificado. Por su parte, los Magistrados argumentaban que el trabajo que realizaban no era bien remunerado, acorde con el trabajo intelectual que realizaban.

Todo esto generaba que los procesos judiciales sean lentos, las maquinas resultaban obsoletas, que los magistrados siempre transiten al borde de la corrupción debido a la austera remuneración que recibían.

De esta manera se llevo a cabo la “reforma judicial” la que consistió en implementar nueva infraestructura, sistemas de informática, mayor personal y a los magistrados se les aumento considerablemente los haberes, es decir, se busco cambiar la imagen del poder judicial, tantas veces cuestionado. Sin embargo, no se mejoro la calidad.

Hoy, a comienzos del siglo XXI podemos afirmar que el Poder Judicial, ha cambiado pero no ha solucionado los problemas emblemáticos que le aquejaban.

Continuamos con **procesos judiciales lentos**. Así, en la actualidad hay magistrados que demoran más de 01 mes en calificar una demanda. Meses para sentenciar o dictar una medida cautelar. En algunos casos han incrementado una serie de requisitos, fuera de los señalados por el Código Procesal, para descalificar la pretensión del demandante.

Otros justifican la inoperancia de su trabajo indicando que tienen carga procesal excesiva que no les permite estar al día con los expedientes.

Por otra parte la mayor parte de los Presidentes de Cortes Superiores pretenden darle modernidad a su gestión pero lo único que demuestran es su falta de voluntad y de servicio en solucionar los problemas de sus distritos judiciales.

EL OCMA Y ODICMA, no cumplen el rol para los que fueron creados. Bajo el argumento de que es una “decisión jurisdiccional” amparan el abuso y falta de conocimiento de algunos magistrados. Dichas decisiones aumentan la seguridad de malos jueces.

Las denominadas “vacaciones judiciales”, las que se otorgan en una institución publica cuestionada al 85% solo incrementan la falta de credibilidad en la ciudadanía.

Que les podemos decir a aquellas personas que tramitan las sucesiones de sus esposos para cobrar una diminuta pensión por viudez y deben esperar uno o dos meses más. A aquellos que han obtenido sentencia favorable y no pueden desocupar al inquilino moroso del inmueble con el que mantienen a su familia?. Así debemos concebir la administración de justicia?

Si pretendemos progresar debemos trabajar más, ser eficientes y eficaces en lo que hacemos.

El Poder Judicial en el Perú no da señas de mejoría aun con los pocos magistrados honorables que tienen vocación de servicio.

Paralizar una institución como el Poder Judicial en nada ayuda a mejorar su alicaída imagen.

Callao, 12 de AGOSTO del 2014.